

0672

DECRETO N°

NEUQUÉN, 08 JUN 2010



El Expediente TMF N° 5849 - Año 2010 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **HORACIO OSCAR QUINTANA** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, tipificadas en el Artículo 261º) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 70 módulos equivalentes a la suma de \$ 490.-, con más la suma de \$ 21.- en concepto de costas; condenándolo además con la pena accesoria de inhabilitación para conducir rodados, por el término de treinta (30) días contados a partir de su notificación; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado en su escrito reconoce la falta que se le imputa, solicitando el levantamiento de la inhabilitación para manejar, ya que su trabajo consiste en la distribución de mercadería;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 277/10, expresa que el pedido de levantamiento de la inhabilitación para conducir no es facultad de esa Asesoría, sino del Juez interviniente en la causa, a quien le corresponde efectuar la valoración de la falta cometida y, de acuerdo a ello, imponer la pena según lo establece la Ordenanza N° 8033;

Que por lo expuesto esa Asesoría dictamina rechazar el recurso de apelación interpuesto, confirmándose en consecuencia, la Sentencia;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto preceden-

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'S' or 'L', located at the bottom center of the page.

temente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por el señor
----- **HORACIO OSCAR QUINTANA**, atento a que la Sentencia
impuesta resulta ajustada a derecho; de acuerdo a lo sugerido por la
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 277/10.-

Artículo 2º) CONFIRMAR la Sentencia dictada por el señor Juez del Juz-
----- gado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1)
bajo Expediente TMF N° 5849 - Año 2010.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas
----- -Juzgado N° 1- Secretaria N° 1, a los fines de notificar al
imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- **Infraestructura a cargo de la Secretaría de Gobierno.-**

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a
----- **la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-**
namente, ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA E. T. PEREZ
Directora Municipal de Despejos
Secretaría de Construcción y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1772
Fecha 11/06/2010